



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584452- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584452- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. María Julia Gatti, DNI 30.643.374, para desempeñarse en el dictado del Módulo Práctica Televisiva correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Que la Secretaría Legal y Técnica produjo informe obrante en orden 133 cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. María Julia Gatti, DNI 30.643.374, para desempeñarse en el dictado del Módulo Práctica Televisiva correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión (A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05 / R.0001.042.003.001.12.52.30.00.05/ R.0001.04 2.003.001.16.52.30.00.05) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

